

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE REUS AL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023 CON RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE LAS OCUPACIONES ILEGALES ESPECIALMENTE DE DE VIVIENDAS.

PREVIA.- Se plantea y propone esta moción como moción que sí constituye, a diferencia de las reguladas en el artículo 106 del TRLMC, ,(Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña) una auténtica propuesta de acuerdo que debe ser objeto de debate y votación por ello se compone de una parte expositiva y otra parte dispositiva donde se concretan los acuerdos a adoptar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La OCUPACIÓN ILEGAL de viviendas es una injusticia y ataque a la libertad y propiedad de las víctimas, ante el cual, ninguna administración puede quedar impasible.

El ayuntamiento o administración pública que no defiende la propiedad, mata a la libertad.

El índice de ocupaciones en Cataluña está a la Cabeza de España. Triste liderazgo, que también humilla a Reus como ciudad ocupa . Según estadística de la Generalitat de Cataluña, de Enero a Junio de 2023, en la región policial del Baix Camp, se han producido 434 ocupaciones y usurpaciones (89,7%) y 50 violaciones de domicilios (10,3%). Hay que tener en cuenta que en esos datos, no se incluyen los denominados “inquietos”, que agravan mucho esos resultados. Resultado y evidencia de una política nefasta.

Las ocupaciones existen y proliferan, ante la inacción de la administración para mantener el estado de derecho, protección del ocupante en perjuicio del propietario e incluso arrendatario, lo que provoca clasificar la categoría de los ciudadanos y rompe el principio constitucional de igualdad ante la ley, y pone en evidencia el ABSOLUTO FRACASO de la política de vivienda municipal.

Es responsabilidad de los ayuntamientos la previsión de vivienda.

Es obligación municipal la acogida de necesitados en habitaciones dignas.

El abandono municipal del asunto vivienda es una gravísima evidencia de una mala política.

En Reus, no hay política de construcción de vivienda de protección oficial para su posible adquisición. Hoy hay previstas un centenar aproximadamente, pero de carácter social promovidas por sociedades municipales, cuyos aparcamientos serán explotados por otras sociedades municipales y únicamente destinadas al alquiler social.

Sigue pues desatendida la posibilidad de facilitar el acceso a la vivienda en propiedad de los jóvenes.

Bien parece que siguiendo las previsiones del Plan Ciudad 2022 2032, SE PRETENDE CONVERTIR Reus en una ciudad experimental de aplicación de las directrices de la Agenda 2030 con supresión de la propiedad privada y municipalización de toda la propiedad urbana como se pretendió, y fracasó en Barcelona en 1.931.

En cualquier caso esa necesidad de evitar ocupaciones que en Reus son especialmente graves y lamentables, ni se prevee sea resuelta por el Ayuntamiento ni se debate la misma.

Y eso a pesar de la pretensión de partidos como Junts, ERC, PSC, Ciudadanos y Vox votaron a favor en el Parlament. Pero está recurrida al Constitucional y en todo caso se queda muy coja porque no protege a los propietarios individuales, personas físicas, prueba de lo injusto y poco alcance de la misma. Pero sí prevee la constitución de un órgano municipal que a través de la Guardia Urbana, pueda ejecutar esas recuperaciones de las viviendas ocupadas.

A mayor abundamiento, y corroborando cuanto ya se ha dicho, ya el RDL 37/20 y concordantes, previeron y regularon la compensación a los propietarios y arrendadores de viviendas, por ocupación y suspensión de desahucios.

Se cifraba incluso aquella cantidad en cifras de hasta 900 euros /mes, ampliable según las circunstancias.

Y para ello, Se articulaba una forma de gestión de los ayuntamientos con el auxilio financiero, en este caso, de la Generalitat de Catalunya

¿ Donde se ha anunciado por el Ayuntamiento (y ya va hacer 4 años de la norma) que existe esa regulación? Y el plazo para tramitar esas solicitudes termina el 31 Enero 2.024.

¿Cuántos expedientes se han tramitado?

¿Cuánto se ha indemnizado?

¿Cuánto expedientes han abierto los Servicios Sociales con este motivo?

Donde están las instrucciones e impresos para facilitar a los ciudadanos el ejercicio de se derecho?

No están

Los servicios sociales, en caso de ocupaciones y desahucios, corren a evacuar informes de vulnerabilidad favor de los ocupas. Demasiadas veces incompletos y sin dar cumplimiento a todos los requisitos y previsiones que la ley exige. Solo actúan en pro del ocupa.

Y nada más cercano y próximo que allí donde se detecta un ocupa y se corre a protegerla, se debería con la misma carrera ir a proteger a la víctima de la ocupación.

A cuantos ciudadanos de Reus ha dado amparo y apoyo este ayuntamiento? A ninguno.

Estamos frente a un trato discriminatorio de los ciudadanos de Reus, por parte del Ayuntamiento.

El ayuntamiento no cumple la ley, ni siquiera cuando en esta legislatura una señora concejal, en el gobierno, lo es de una alto cargo del Departament de Habitatge de la Generalitat de Cataluña.

Se fomenta además el “enganche” y robo de agua y luz. En cierto barrio de Reus se han contabilizado más de 200 de agua y más de 100 de luz.

El desamparo de una parte de los ciudadanos es evidente. Ni siquiera se les ayuda a intentar ser indemnizados, legítimamente como establece la ley.

La situación es injusta.

Por todo ello, venimos a proponer el debate y aprobación de las siguientes medidas:

1.- Se ponga en marcha una unidad especial de servicio antiocupas, por parte de la Guardia Urbana, que ante el conocimiento de ocupaciones de viviendas y locales, actúe, legalmente, en defensa del derecho de propiedad y de la cobertura de vivienda al necesitado.

Para ello además habrá que arbitrar una mejora en la coordinación entre la Policía y los departament de Habitatge y Servicios Sociales.

Se abrirá igualmente un canal directo, y de inmediata respuesta para que ante cualquier denuncia de las asociaciones de vecinos, que cuidarán por erradicar las ocupaciones ilegales, a la Guardia Urbana, se ponga en marcha esa actuación contra cualquier ocupación ilegal.

2.- Se requiera a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Reus para que elaboren una lista de todos los informes de vulnerabilidad que han realizado desde 2020 inclusive (fecha del

decreto ya citado) para localizar a las víctimas de ocupaciones a quienes se ayudará y facilitará la reclamación de indemnizaciones por ocupaciones a que se refiere la ley como es preceptivo y deberá reclamar a la Generalitat.

Se establezca el sistema de comunicación entre asociaciones de vecinos y Ayuntamiento/Guardia Urbana para encauzar en plazo todas las denuncias por ocupación ilegal y proceder a su tramitación.